

**REFERENCIA: CAMPEONATO DE ANDALUCIA SENIOR FEMENINO
HOCKEY SALA. RINCÓN DE LA VICTORIA**

Benalmádena, 17/01/2026.

Visto el informe del Oficial Técnico respecto a la expulsión del banquillo por conducta inapropiada del Delegado del equipo del club CH PECHINA.

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

SANCIONAR a D. MANUEL SEGURA LORENZO (licencia n° 75711960P) con la privación de la licencia federativa para intervenir en Competición Andaluza por un periodo de **UN PARTIDO**, por la comisión de la infracción grave contemplada en el Artículo 10.c) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH, en relación con el 14.b) del citado texto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 27 de enero de 2026



**SR. DELEGADO DEL CH PECHINA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**